MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. Nombre del área que clasifica.

Oficina de Representación en el estado de Sinaloa.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

egistro o renovación de unidades de manejo para la conservacion de la vida silvestre (UMA) egistro o renovación de unidades de manejo para la conservacion de la vida silvestre (UMA) No. ORE/145/2.2.2/0529/2024

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

Domicilio de personas físicas, teléfono de personas físicas, correo electrónico de perosnas físicas, nombre de personas físicas (técnico) y OCR de la credencial de elector

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

Artículo 116 de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 106 y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; y el artículo 3, Fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

V. Firma del titular del área.

Mtra. María Luisa Shimizu Aispuro

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

ACTA_02_2025_SIPOT_4T_2024_FXXVII, en la sesión celebrada el 17 de enero del 2025.
Disponible para su consulta en:
http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2025/SIPOT/ACTA_02_2025_SIPOT_4TO_2024_FXXVII.pdf

42560

Oficina de Representación en Sinaloa
Unidad de Aprovechamiento y Restauración
de Recursos Naturales

Oficio No. ORE/145/2.2.1/0529/2024
Asunto: Renovación de UMA Hidalgo Lodge II.
Bitácora: 25/U2-0059/10/24

Culiacán, Sinaloa, a 14 de octubre de 2024

C. GUADALUPE DE JESUS NIEBLAS GARCÍA.
Representante Legal de Hidalgo Lodge, S.A. de C.V.
N1-ELIMINADO 2

PERSONA AUTORIZADA Y DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:
Biól. Alejandra Adoración Rodríguez López
Tel. N2-ELIMINADO 5
E-mail: N3-ELIMINADO 3

Con relación a la solicitud de Renovación de la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre de fecha 29 de agosto de 2024, recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta oficina de representación de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales el día 07 de octubre del mismo año; para la UMA denominada: **"Hidalgo Lodge II"** ubicada en el Ejido Gipago y Peñasco municipio de El Fuerte y el Ejido Colexio Municipio de Choix, Sinaloa, por un periodo de 20 años, registrado con número de bitácora: 25/U2-0059/10/24.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 32 Bis, Fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; publicada en el Diario Oficial de la Federación de acuerdo a su Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 2024; 35 fracción X inciso h del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2024; artículos 79 al 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2023; artículos. 9° Fracción XI, XII, 39, 40, 41 y 42 de la Ley General de Vida Silvestre, publicada en el Diario Oficial de la Federación, última reforma el día 20 de mayo de 2021, así como 12, 30 al 36 y cuarto transitorio del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre, publicada en el Diario Oficial de la Federación, de acuerdo a su última reforma el día 09 de mayo de 2014; y en virtud de haber cumplido con los ordenamientos vigentes en la materia, además del dictamen favorable emitido por el área jurídica, mediante opinión de fecha 14 de octubre de 2024 y una vez aprobado el Plan de Manejo notificado en nuestro similar Núm. SG/145/2.2.1/0214/15 de fecha 28 de abril de 2015, esta Delegación Federal autoriza **con vigencia al 03 de marzo de 2044**, la renovación del Registro de la siguiente UMA con manejo en vida libre:

NOMBRE DE LA UMA: " HIDALGO LODGE II "
UBICACIÓN: EL EJIDO EL JIPAGO Y PEÑASCO, MUNICIPIO DE EL FUERTE Y EJIDO COLEXIO MUNICIPIO DE CHOIX, SINALOA.
SUPERFICIE AUTORIZADA: 16,150 HAS
CLAVE DE REGISTRO: SEMARNAT-UMA-EX0215-SIN

2024 Felipe Carrillo PUERTO

Oficina de Representación en Sinaloa
Unidad de Aprovechamiento y Restauración
de Recursos Naturales

Oficio No. ORE/145/2.2.1/0529/2024
Asunto: Renovación de UMA
Hidalgo Lodge II.
Bitácora: 25/U2-0059/10/24

Culiacán, Sinaloa, a 14 de octubre de 2024

TIPO DE PROPIEDAD: EJIDAL.
TENENCIA: ___ RENTADA___EN COMODATO ___ P/PODER ___ OTRO: **ACUERDO DE ASAMBLEA [ACTA]**
FINALIDAD DE LA UMA: CONSERVACIÓN, MANEJO Y APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO, DE LAS SIGUIENTES ESPECIES:

Nombre Común	Nombre Científico
Paloma ala blanca	*Zenaida asiática*
Paloma huilota	*Zenaida macroura*

Previo a cualquier aprovechamiento que se pretenda realizar en la UMA registrada, deberá presentar los estudios o muestreos poblacionales que justifiquen la extracción de los ejemplares.

*El presente oficio sustituye a nuestro similar Núm. SG/145/2.2.1/0214/15 de fecha 28 de abril de 2015 y se emite de acuerdo a lo establecido en las actas de asamblea y contrato de usufructo del Ejido Jipago y Peñasco municipio de El Fuerte y Ejido Colexio municipio de Choix, Sinaloa, con autorización de vigencia al día **03 de marzo de 2044**.

No obstante, deberá actualizar en un término de 20 días hábiles la información de la poligonal registrada como UMA, remitiendo a esta Oficina de representación las coordenadas UTM de todos los vértices, acorde a la superficie del Ejido.

ESTE REGISTRO Y AUTORIZACIÓN DE PLAN DE MANEJO QUEDA SUJETO AL CUMPLIMIENTO DEL CLAUSULADO, SU INCUMPLIMIENTO DARÁ ORIGEN A LA INSTAURACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA PROCEDER A LA CANCELACIÓN DEL REGISTRO Y A LA APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN CORRESPONDIENTE SEGÚN SEA EL CASO.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE
La Titular de la Oficina de Representación en Sinaloa

MTRA. MARÍA LUISA SHIMIZU AISPURO

C.c.e.p.- Mtro. Román Hernández Martínez. Titular de La Unidad Coordinadora de Delegaciones de la SEMARNAT. roman.hernandezm@semarnat.gob.mx
Biól. María de los Ángeles Cauich García. Directora General de Vida Silvestre.- ma.cauich@semarnat.gob.mx
Biól. Pedro Luis León Rubio.- Encargado del Despacho de la PROFEPA en el estado de Sinaloa.- pedro.leon@profepa.gob.mx.
Expediente y Minutario.

MLSA/KCH/EAA/FMM/faas